



Bruselas, 29.4.2019  
COM(2019) 196 final

ANNEX

**ANEXO**

*de la*

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión: medidas reforzadas para proteger  
el presupuesto de la UE**

{SWD(2019) 170 final} - {SWD(2019) 171 final}

## ANEXO

*de la*

### COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión: medidas reforzadas para proteger el presupuesto de la UE

#### Objetivos de la estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión

- Objetivo n.º 1: Recogida y análisis de datos  
Seguir mejorando la comprensión de los modelos de fraude, los perfiles de los defraudadores y las vulnerabilidades sistémicas relacionadas con el fraude que afecta al presupuesto de la UE
- Objetivo n.º 2: Coordinación, cooperación y procedimientos  
Optimizar la coordinación, la cooperación y los flujos de trabajo de la lucha contra el fraude, en particular entre los servicios de la Comisión y las agencias ejecutivas
- Objetivo n.º 3: Integridad y respeto de las normas  
Garantizar que los responsables políticos y los miembros del personal cumplan las normas más exigentes en materia de ética profesional<sup>1</sup>
- Objetivo n.º 4: Conocimientos y equipos  
Garantizar un nivel suficiente de conocimientos del personal de la UE en materia de lucha contra el fraude, mejorar dichos conocimientos y disponer de equipo técnico adecuado en los Estados miembros
- Objetivo n.º 5: Transparencia  
Aplicar y promover la transparencia como antídoto contra el fraude
- Objetivo n.º 6: Marco jurídico  
Optimizar la legislación y otros instrumentos jurídicos de la UE para hacer frente al fraude
- Objetivo n.º 7: Lucha contra el fraude en los ingresos  
Reforzar las medidas de lucha contra el fraude en los ámbitos de los recursos propios tradicionales y el impuesto sobre el valor añadido (IVA)

---

<sup>1</sup> Específicamente en relación con la prevención y detección del fraude.